

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EXPTE. 4SCJ/2024

1. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir el contrato de suministro de material de oficina con carácter no inventariable y no homologado con destino a la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, a efectos de cubrir las necesidades de dicho material para la realización de las tareas administrativas en el desempeño de las funciones asignadas a la misma y el cumplimiento de sus fines.

La modalidad de la presente contratación es la prevista en el artículo 16.3. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Por tanto, los consumos que se expresan son estimaciones basadas en los consumos constatados de años anteriores que servirán para determinar el presupuesto máximo del contrato, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

Las cantidades indicadas en este pliego son aproximadas, pudiendo variar en más o en menos respecto a las que finalmente se soliciten según las necesidades reales demandadas, sin que en ningún caso se pueda superar el importe de máximo del contrato, salvo que se hubiera procedido con anterioridad a la correspondiente modificación del mismo de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del PCAP.

2. DURACIÓN

La duración del presente contrato será de 12 meses, con posibilidad de prórroga de hasta un máximo de 12 meses. La fecha probable de inicio del contrato es el 1 de septiembre de 2024.

3. PRESTACIONES

El objeto del contrato es dotar a la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén de material de oficina, que de forma habitual se demanda para el correcto funcionamiento de dicho centro.

La empresa licitadora deberá ofertar los artículos contenidos en el Anexo I de este Pliego de Prescripciones Técnicas con indicación de la cantidad que en cada caso se considera **“Unidad Económica”**,



| | | | |
|-----------------------|---------------------------------|---|----------------|
| ANA MARIA LOPEZ LOPEZ | | 13/05/2024 11:35:20 | PÁGINA: 1 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw7h8Ss4Artxl8M3uclPyyv29H9y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



entendiendo por tal la unidad de suministro, básica e indivisible, de cada bien. Únicamente sobre esta “Unidad Económica” deberán los licitadores efectuar su oferta de precio para cada artículo, realizando para ello los cálculos que sean necesarios, y nunca sobre otras cantidades del bien en cuestión.

Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en el presente Pliego y serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario.

Cualquier referencia específica a marca y modelo en la descripción de los artículos deberá entenderse como características que han de reunir los productos ofertados por los licitadores, no aceptándose artículos de menor calidad a los de las marcas especificadas. No obstante si el adjudicatario hubiese ofertado el suministro de los productos de las marcas indicadas, éstos no podrán ser sustituidos por productos de otras marcas. Los artículos que suministre el adjudicatario durante la vigencia del contrato deberán ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior.

En el supuesto de que algún producto resultara descatalogado, deberá presentarse en la oferta otro equivalente, señalándose la marca en tal caso.

4. LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

La entrega del material se efectuará en el almacén de la sede de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15.

Los suministros deberán ser entregados, en horario de mañana de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el **plazo de cinco días hábiles** siguientes a la fecha de realización del pedido. Por necesidades del servicio, la Administración podrá variar, el horario y lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en el mismo plazo establecido anteriormente, una vez que la incidencia le sea comunicada por la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén.

En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad debidamente justificados mediante la emisión de informe por el responsable del contrato y que respondan a causas imprevisibles, la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de veinticuatro horas desde el día siguiente a la recepción de dicho pedido. El plazo para la entrega de los bienes comenzará a partir del día siguiente a la formalización del contrato y se adaptará a la duración del mismo.

La empresa adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos, deberá tener una logística adecuada y mantener un stock suficiente como para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlos en tiempo; en caso contrario, sera de aplicación lo establecido en el Anexo I del PCAP por cumplimiento defectuoso.

En las oficinas administrativas que dispongan de escáner de control de acceso al edificio, la empresa adjudicataria deberá disponer el empaquetado de los productos a suministrar en bultos cuya forma y tamaño permitan su paso por dicho escáner.

| | | | |
|-----------------------|---------------------------------|---|----------------|
| ANA MARIA LOPEZ LOPEZ | | 13/05/2024 11:35:20 | PÁGINA: 2 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw7h8Ss4Artxl8M3uclPyyv29H9y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



5. ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

Los pedidos se realizarán con periodicidad mensual y se canalizarán, en todo momento, a través del responsable del contrato, que es la persona que ocupa la Jefatura de Sección de Régimen Interior de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén.

La empresa adjudicataria facilitará un número de teléfono o correo electrónico y una persona de contacto para el envío de los pedidos. En el impreso de pedido habrá de figurar el artículo o artículos solicitados, la cantidad de los mismos y la firma del responsable del contrato.

El órgano de contratación tendrá la facultad de inspeccionar la calidad y la terminación de los productos que van a suministrar, debiendo ser admitidas sus propuestas.

Autorizado el suministro y realizada su entrega, el responsable del contrato (o persona que éste designe) diligenciará la recepción de los bienes suministrados, sellando y firmando su conformidad o poniendo los reparos que considere oportunos a los albaranes presentados por el adjudicatario. **Únicamente** se sellarán y se firmarán **dos albaranes**, de los cuales uno permanecerá en la Delegación y la **segunda** copia será para la empresa suministradora.

6. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS

Las características técnicas establecidas para cada uno de los artículos se encuentran descritas en el Anexo I de este Pliego y en el Anexo I del PCAP, siendo de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

La empresa adjudicataria garantizará la buena calidad del material suministrado. Igualmente, si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados, la empresa adjudicataria vendrá obligada a subsanar y/o reponer por su cuenta la mercancía que haya resultado defectuosa.

Asimismo, en caso de obtener un mal resultado al utilizar el material suministrado, la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén podrá exigir el cambio de aquel por otro de similares características al mismo precio ofertado por la empresa adjudicataria para el material sustituido.

De igual forma, cuando un artículo sea descatalogado, la empresa adjudicataria deberá reemplazarlo por otro de similares características, al mismo precio ofertado que para el artículo sustituido.

Cuando los productos estén sujetos a cumplimiento de requisitos esenciales establecidos en Directivas europeas o en otras disposiciones de obligado cumplimiento, tales como Reglamentos comunitarios o nacionales, el suministrador será el responsable del cumplimiento de los mismos.

Con carácter general, todos los artículos ofertados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- **Marcado CE:** Cuando sea aplicable, los productos ofertados en este contrato deberán venir marcados con la etiqueta CE. No obstante, desde la fecha de presentación de ofertas que se establezca en el anuncio de licitación y durante la vigencia del mismo, estos certificados estarán a disposición de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén.

| | | | |
|-----------------------|---------------------------------|---|----------------|
| ANA MARIA LOPEZ LOPEZ | | 13/05/2024 11:35:20 | PÁGINA: 3 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw7h8Ss4Artxl8M3uclPyyv29H9y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



- **Seguridad general de los productos:** Se ajustarán a la directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos; o norma que lo sustituya.
- **Aspectos medioambientales:** Los productos ofertados, cuando les sea de aplicación, cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos.

Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de Envases y Residuos de Envases; o norma que lo sustituya.

Es recomendable que los productos presenten códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la correcta selección de los residuos generados durante las tareas de impresión, principalmente de los residuos especiales y específicamente de los siguientes residuos:

1. Restos y envases de tintas o cartuchos de tóner.
2. Restos y envases de líquidos de limpieza
3. Trapos de limpieza sucios.

A tal fin, a requerimiento del órgano de contratación, deberá presentar las hojas de aceptación de residuos especiales de los gestores autorizados con los que trabaja.

7. GASTOS DE ENTREGA Y TRANSPORTE

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta su lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en el interior del edificio hasta su lugar de entrega.

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

En el caso de devolución de material, el adjudicatario estará obligado a asumir los gastos que dicha devolución conlleve.

8. PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto total estimado es de 16.228,71 euros, IVA incluido, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad 2024: 5.409,57 € (IVA incluido)
Anualidad 2025: 10.819,14 € (IVA incluido)

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|----------------|
| ANA MARIA LOPEZ LOPEZ | | 13/05/2024 11:35:20 | PÁGINA: 4 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw7h8Ss4Artxl8M3uclPyy29H9y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Los precios máximos unitarios de licitación ascienden a los importes detallados en el Anexo I. Los precios ofertados, conforme al Anexo “Modelo de proposición económica” del PCAP, deberán indicarse con un máximo de dos decimales, IVA excluido. En el caso de que aparezcan más de dos decimales se obviarán los que excedan de ese número. Así mismo, **en el caso de que el precio ofertado sea superior al precio máximo por producto, el licitador será excluido. Igualmente será excluido aquel licitador cuya oferta omite algunos de los artículos incluidos en el Anexo “Modelo de Proposición Económica” del PCAP.**

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los precios unitarios fijados en el Anexo I y en el PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades existentes en cada ejercicio. Los formatos de los productos son orientativos, y se convertirán a la unidad de medida real del suministro.

9. MUESTRAS

Los tipos y características de los consumibles a suministrar, se definen en el Anexo I del presente pliego y Anexo I del PCAP. En dicho Anexo, se indican **las muestras que deberán presentar las empresas licitadoras teniendo como plazo hasta el fin de plazo de presentación del sobre único electrónico, y siendo el lugar de presentación el Registro General de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, sito en Paseo de la Estación, 15 de Jaén, y serán muestras físicas.** Se entenderá excluida de la licitación a la empresa que no presente el total de las muestras que se requieren. La devolución de las muestras a las empresas licitadoras (salvo a la adjudicataria), se realizará en el plazo de un mes desde la adjudicación del contrato, previa solicitud por escrito. El órgano de contratación conservará las muestras presentadas por la empresa adjudicataria, con el fin de cotejar y comprobar en cualquier momento la calidad de los suministros que se realicen.

El órgano de contratación, durante el transcurso del contrato podrá requerir a la adjudicataria, muestras de cualquiera de los otros artículos relacionados y mencionados en el Anexo I, con el fin de comprobar si las características de los mismos se corresponden con lo indicado en dicho anexo. Si alguna de estas muestras presentadas o requeridas no reuniesen, a juicio del órgano de contratación, las características fijadas, la adjudicataria estará obligada a sustituirlas por otras de características adecuadas, pudiendo ser motivo de resolución del contrato el incumplimiento de tal circunstancia por causas imputables al contratista y de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del PCAP a este respecto.

10. SUSTITUCIÓN DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

Durante toda la vigencia del contrato se deberá suministrar los productos incluidos en la oferta adjudicataria del contrato.

En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con su suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo ante el responsable del contrato, mediante comunicación del fabricante, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características al previsto en el contrato, previa autorización del responsable del contrato.

| | | | |
|-----------------------|---------------------------------|---|----------------|
| ANA MARIA LOPEZ LOPEZ | | 13/05/2024 11:35:20 | PÁGINA: 5 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw7h8Ss4Artxl8M3uclPyyv29H9y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



11. RESPONSABILIDAD

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de esta indemnizar estos daños.

El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente como consecuencia de negligencia o dolo en la entrega de los bienes, en los locales, instalaciones o usuarios del centro, y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio del órgano de contratación, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

12. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía que se establece en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para este suministro se refiere a cada pedido, y se contará a partir de la fecha en que haya sido recepcionado por el órgano administrativo correspondiente.

No obstante, a los efectos de devolución de la garantía definitiva una vez finalizado el plazo de ejecución del acuerdo marco o el crédito estimado, dicho plazo de garantía se entenderá único para todo el ámbito del contrato, y se considerará transcurrido cuando lo haya sido respecto del último pedido recepcionado en cualquiera de los sedes incluidas en el contrato.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

13. PAGO DE LOS SUMINISTROS

El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos.

La facturación se realizará mediante facturas mensuales y conforme a las entregas que se hayan realizado al último día natural de cada mes. Sólo se podrán facturar aquellos pedidos que se hayan entregado en su totalidad, con independencia de que la entrega de los artículos de un mismo pedido se haya efectuado para completarlo en varias veces. Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados, los artículos suministrados y los precios unitarios, con desglose del IVA aplicable. Junto a cada factura la persona contratista adjuntará copia de las hojas de pedido recibidas junto con copia de los albaranes de entrega, en los que debe figurar la diligencia de conformidad de la persona responsable del contrato (o la persona que éste designe), con sello y firma de la persona que efectuó la recepción.

En el caso de ser obligatorio, la factura electrónica se presentará telemáticamente en la plataforma de facturación de la Junta de Andalucía y, la documentación anteriormente citada, deberán adjuntarla en formato PDF.

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|----------------|
| ANA MARIA LOPEZ LOPEZ | | 13/05/2024 11:35:20 | PÁGINA: 6 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw7h8Ss4ArtxI8M3uclPyy29H9y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



La factura correspondiente al mes de diciembre se registrará por lo que se disponga en la Orden de cierre del ejercicio presupuestario que le sea de aplicación, para lo cual la persona adjudicataria actuará en base a las instrucciones dictadas por el órgano de contratación.

14. OMISIONES

Las omisiones del Pliego de Cláusulas Técnicas o las descripciones de los trabajos o bienes que sean indispensables para llevar a cabo correctamente los trabajos de mantenimiento o la entrega de los bienes, no eximen al contratista de su ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los trabajos objeto de este contrato, como si hubieran sido efectivamente descritos en el presente pliego.

LA JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN DE RECURSOS
Fdo.: Ana María López López.

| | | | |
|-----------------------|-------------------------------|---|----------------|
| ANA MARIA LOPEZ LOPEZ | | 13/05/2024 11:35:20 | PÁGINA: 7 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw7h8Ss4Artxl8M3uclPv29H9y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



ANEXO I

| ORDEN | ARTÍCULO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD ECONÓMICA | CONSUMO ESTIMADO ANUAL | PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO) | TOTAL ANUAL (IVA EXCLUIDO) | MUESTRA |
|-------|--|--|------------------------|------------------------|---------------------------------------|----------------------------|---------|
| 1 | Archivador AZ anillas | Archivador AZ anillas, tamaño folio, mecanismo niquelado, Lomo archivador de 75 mm. Dimensiones: 350 x 287 (mm). Lomo personalizado Junta de Andalucía, sin cajas contenedoras | Caja de 25 un. | 5 | 45,00 € | 225,00 € | |
| 2 | Alfombrilla ratón | Alfombrilla ratón | Por unidad | 30 | 2,70 € | 81,00 € | |
| 3 | Bandeja sobremesa | Bandeja Sobremesa metálica de malla. Medidas: 290 x 77 x 340 mm. | Por unidad | 20 | 10,00 € | 200,00 € | |
| 4 | Bolígrafo de tinta líquida soluble al agua | Bolígrafo de tinta líquida soluble al agua. Punta de bola de carburo de 0,5. Varios colores. (Tipo Pilot V-BALL) o similar | Envase de 12 un. | 15 | 21,00 € | 315,00 € | X |
| 5 | Bolígrafo tinta fluida | Bolígrafo tinta fluida viscosa VFI. Punta de niquel. Con grip. Punta 1,0 mm. Varios colores (tipo pilot supergrip M) o similar | Envase de 12 un. | 15 | 12,00 € | 180,00 € | X |
| 6 | Bolígrafo trazo medio | Bolígrafo trazo medio, tinta base de aceite, punta de un 1mm, varios colores (tipo BIC) o similar | Caja de 50 un. | 20 | 15,00 € | 300,00 € | X |
| 7 | Carpeta 365 | Carpeta colgante varilla metálica para archivador tamaño folio eje 365 mmm | Envase de 25 un. | 10 | 30,00 € | 300,00 € | |
| 8 | Carpetas c/goma A4 | Carpeta cartón con gomas y solapas. Azul. Tamaño A-4 (Lote de 10 unidades) | Envases de 20 carpetas | 2 | 16,20 € | 32,40 € | |
| 9 | Chinchetas colores | Chinchetas de colores (Caja 25 unidades) | Caja de 25 unidades | 3 | 0,90 € | 2,70 € | |
| 10 | Chinchetas color blanco | Chinchetas niqueladas (Caja 25 unidades) | Caja de 25 unidades | 5 | 0,81 € | 4,05 € | |
| 11 | Chinchetas señalizadoras de plano | Chinchetas señalizadoras de plano | Caja de 25 unidades | 5 | 1,06 € | 5,30 € | |
| 12 | Cinta adhesiva 19x 66 mm | Cinta adhesiva transparente 19 mm x 66 mm | Caja de 8 un. | 10 | 15,00 € | 150,00 € | |

| | | | |
|-----------------------|---------------------------------|---|----------------|
| ANA MARIA LOPEZ LOPEZ | | 13/05/2024 11:35:20 | PÁGINA: 8 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw7h8Ss4Artxl8M3uclPyyv29H9y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



| ORDEN | ARTÍCULO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD ECONÓMICA | CONSUMO ESTIMADO ANUAL | PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO) | TOTAL ANUAL (IVA EXCLUIDO) | MUESTRA |
|-------|---|--|-------------------|------------------------|---------------------------------------|----------------------------|---------|
| 13 | Cinta adhesiva 19 x33mm | Cinta adhesiva transparente 33mm x 19mm | Caja de 8 un. | 30 | 5,60 € | 168,00 € | |
| 14 | Cinta correctora | Cinta correctora 4,2 x 12, tipo ratón | Caja de 12 un. | 25 | 21,00 € | 525,00 € | X |
| 15 | Cinta precinto | Cinta adhesiva 66 x 50 mm. (marrón/transparente) | Envase de 6 un. | 25 | 16,86 € | 421,50 € | |
| 16 | Clips labiados numero 1,5 | Clips labiados número 1,5 (caja de 100 uds.) | Envase de 24 un. | 10 | 14,25 € | 142,50 € | |
| 17 | Clips labiados numero 2 | Clips labiados número 2 (caja de 100 uds.) | Envase de 24 un. | 10 | 14,25 € | 142,50 € | |
| 18 | Clips labiados numero 3 | Clips labiados número 3 (caja de 100 uds.) | Envase de 24 un. | 10 | 37,68 € | 376,80 € | |
| 19 | Corrector líquido con aplicador de espuma | Corrector líquido de 20 ml. | Envase de 10 un. | 5 | 12,80 € | 64,00 € | X |
| 20 | Corrector líquido en lápiz | Corrector líquido en lápiz 8 ml | Envase de 10 un. | 7 | 15,80 € | 110,60 € | X |
| 21 | Cubilete portalápices | Cubilete redondo portalápices metálico de rejilla con base antideslizante. 86 x 105 mm. | Por unidad | 36 | 4,65 € | 167,40 € | |
| 22 | Cúter | Cúter longitud 150 mm, hoja de 18 mm, con cuerpo en plástico ABS | Envase de 12 un. | 5 | 37,80 € | 189,00 € | |
| 23 | Espiral encuadernación | Espiral para encuadernar, paso 5:1, varias medidas (caja de 100 und.) | Envase de 100 un. | 25 | 35,00 € | 875,00 € | |
| 24 | Etiqueta 210x297mm | Etiquetas adhesivas blancas para impresora/fotocopiadora 210x297 mm. 1 por página (caja de 100 und.) | Caja de 100 un. | 10 | 13,62 € | 136,20 € | |
| 25 | Etiqueta 105x37mm | Etiquetas adhesivas blancas para impresora/fotocopiadora 105x37 mm. 16 por página (caja de 100 und.) | Caja de 1.600 un. | 10 | 13,62 € | 136,20 € | |
| 26 | Etiqueta 105x74mm | Etiquetas adhesivas blancas para impresora/fotocopiadora 105x74 mm. 14 por página (caja de 100 und.) | Caja de 1.400 un. | 10 | 13,62 € | 136,20 € | |

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|----------------|
| ANA MARIA LOPEZ LOPEZ | | 13/05/2024 11:35:20 | PÁGINA: 9 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw7h8Ss4Artxl8M3uclPyy29H9y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



| ORDEN | ARTÍCULO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD ECONÓMICA | CONSUMO ESTIMADO ANUAL | PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO) | TOTAL ANUAL (IVA EXCLUIDO) | MUESTRA |
|-------|--------------------|---|-------------------|------------------------|---------------------------------------|----------------------------|---------|
| 27 | Etiqueta 105x57mm | Etiquetas adhesivas blancas para impresora/fotocopiadora 105x57 mm. 10 por página (caja de 100 und.) | Caja de 1.000 un. | 10 | 13,62 € | 136,20 € | |
| 28 | Funda multitaladro | Funda folio multitaladro Cristal 90 micras | Caja de 100 un. | 30 | 8,00 € | 240,00 € | X |
| 29 | Goma borrar | Goma Borrer Lápiz tipo MILAN o similar | Caja de 30 un. | 10 | 6,90 € | 69,00 € | X |
| 30 | Goma elástica 90 | Gomas elásticas 90 mm. (bolsa 1 kg) | Envase de 200 un. | 10 | 19,08 € | 190,80 € | |
| 31 | Goma elástica 140 | Gomas elásticas 140 mm. Caja 100 gramos | Unidad | 20 | 19,08 € | 381,60 € | |
| 32 | Goma elástica 180 | Gomas elásticas 180 mm. (bolsa 1 kg) | Envase de 200 un. | 15 | 19,08 € | 286,20 € | |
| 33 | Goma elástica 200 | Gomas elásticas 200 mm. (bolsa 1 kg) | Envase de 200 un. | 15 | 19,08 € | 286,20 € | |
| 34 | Grapadora | Grapadora metálica de hasta 30 hojas. Apertura frontal automática antibloqueo. Cargador doble guía. Tipo de grapa 22/6 y 24/6. Grapado abierto y cerrado. (Tipo Petrus 226) o similar | Unidad | 40 | 20,00 € | 800,00 € | X |
| 35 | Grapa 22-24/6 | Grapas 22-24/6 (caja de 1000 unds.) | Envase de 25 un. | 15 | 25,00 € | 375,00 € | X |
| 36 | Grapa 23/6 | Grapas 23/6 (caja de 1000 unds.) | Envase de 25 un. | 4 | 25,00 € | 100,00 € | |
| 37 | Grapa 23/13 | Grapas 23/13 (caja de 1000 unds.) | Envase de 10 un. | 2 | 20,00 € | 40,00 € | |
| 38 | Lápiz grafito | Lápiz grafito HB (tipo Staedtler Noris 120) o similar | Envase de 12 un. | 30 | 7,56 € | 226,80 € | X |
| 39 | Lapices bicolor | Lápiz bicolor de madera con mina ultrarresistente. 2 puntas de dos colores: una azul y otra roja. | Caja de 12 un. | 5 | 5,88 € | 29,40 € | |

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| ANA MARIA LOPEZ LOPEZ | | 13/05/2024 11:35:20 | PÁGINA: 10 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw7h8Ss4Artxl8M3uclPyy29H9y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



| ORDEN | ARTÍCULO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD ECONÓMICA | CONSUMO ESTIMADO ANUAL | PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO) | TOTAL ANUAL (IVA EXCLUIDO) | MUESTRA |
|-------|---------------------------|--|--------------------|------------------------|---------------------------------------|----------------------------|---------|
| 40 | Libreta A4 normal | Libreta A-4 espiral, 60 gramos, tapa básica de 80 hojas, cuadro de 4 mm. | Envase de 10 un. | 10 | 17,00 € | 170,00 € | |
| 41 | Libreta A4 tapa extradura | Libreta A-4 espiral, micro-perforado, 5 bandas de color, 90 gramos, tapa extradura de 160 hojas, cuadro de 5 mm. | Envase de 5 un. | 6 | 20,85 € | 125,10 € | |
| 42 | Libreta A5 normal | Libreta A-5 espiral, 60 gramos, tapa básica de 80 hojas, cuadro de 4 mm | Envase de 6 un. | 10 | 15,30 € | 153,00 € | |
| 43 | Libreta A5 tapa extradura | Libreta A-5 espiral, micro-perforado, 5 bandas de color, 90 gramos, tapa extradura de 160 hojas, cuadro de 5 mm | Envase de 5 un. | 6 | 18,00 € | 108,00 € | |
| 44 | Marcador - Rotulador | Marcador - Rotulador fluorescente trazo 5 mm. Varios colores | Envase de 10 un. | 40 | 6,50 € | 260,00 € | X |
| 45 | Mina | Paquete de minas de grafito 0,5 mm.; 0,7 mm; 1,00 mm | Envase de 12 tubos | 2 | 2,50 € | 5,00 € | X |
| 46 | Nota 75x75 | Nota adhesiva amarilla 76 x76 mm. | Paquete 12 un. | 45 | 5,88 € | 264,60 € | |
| 47 | Nota 40x50 | Nota Adhesiva amarilla 38 x 51 mm. | Paquete 12 un. | 45 | 4,44 € | 199,80 € | |
| 48 | Nota 76x125 | Nota Adhesiva amarilla 76 x 127 mm. | Paquete 12 un. | 20 | 10,20 € | 204,00 € | |
| 49 | Pegamento barra | Pegamento en barra de 21 grs. | Envase de 15 un. | 8 | 24,60 € | 196,80 € | |
| 50 | Pegamento | Pegamento extrafuerte tipo loctite | Por unidad | 10 | 4,79 € | 47,90 € | |
| 51 | Pinzas | Pinzas de pala abatible, varias medidas | Envase de 12 un. | 6 | 2,80 € | 16,80 € | |
| 52 | Portarrollos 33 mm | Portarrollos cinta adhesiva. Para cinta de 33 mm cuerpo de plástico con base antideslizante | Por unidad | 10 | 9,00 € | 90,00 € | |

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| ANA MARIA LOPEZ LOPEZ | | 13/05/2024 11:35:20 | PÁGINA: 11 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw7h8Ss4Artxl8M3uclPyy29H9y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



| ORDEN | ARTÍCULO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD ECONÓMICA | CONSUMO ESTIMADO ANUAL | PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO) | TOTAL ANUAL (IVA EXCLUIDO) | MUESTRA |
|-------|----------------------------|--|------------------|------------------------|---------------------------------------|----------------------------|---------|
| 53 | Portarrollos 66 mm | Portarrollos cinta adhesiva. Para cinta de 66 mm cuerpo de plástico con base antideslizante | Por unidad | 10 | 9,50 € | 95,00 € | |
| 54 | Portaminas | Portaminas 0,5 mm; 0,7 mm; 1,00 mm., de cuerpo de plástico. | Envase de 12 un. | 4 | 25,00 € | 100,00 € | X |
| 55 | Quitagrapas | Quitagrapas de plástico ABS antichoque. Mecanismo metálico tipo tenaza | Envase de 24 un. | 4 | 80,00 € | 320,00 € | |
| 56 | Regla 40 cms. | Regla 40 cms de plástico | Envase de 20 un. | 2 | 117,00 € | 234,00 € | |
| 57 | Rotulador permanente | Rotulador permanente, trazo 0,5 mm. varios colores | Envase de 12 un. | 3 | 18,00 € | 54,00 € | X |
| 58 | Rotulador permanente | Rotulador permanente, trazo 1,00 mm. varios colores | Envase de 10 un. | 3 | 25,00 € | 75,00 € | X |
| 59 | Rotulador pizarra | Rotulador pizarra blanca trazo 2 mm. | Envase de 12 un. | 6 | 14,16 € | 84,96 € | X |
| 60 | Rotulador tipo edding 1200 | Rotulador punta de fibra sintética. Varios colores (tipo edding 1200) o similar | Envase 10 un. | 30 | 8,00 € | 240,00 € | X |
| 61 | Rotulador tipo edding 3000 | Rotulador permanente punta de fibra sintética. Varios colores (tipo edding 3000) o similar | Envase 10 un. | 13 | 26,80 € | 348,40 € | X |
| 62 | Sacapuntas | Sacapuntas metálico | Envase de 20 un. | 6 | 20,00 € | 120,00 € | |
| 63 | Tapa encuadernación | Portada A4 para encuadernar transparente Polipropileno de 0,5 mm 500 micras (paquete de 100 uds.) | Envase 100 un. | 15 | 37,23 € | 558,45 € | X |
| 64 | Tapa encuadernación | Contraportada A4 para encuadernar negro Polipropileno de 0,5 mm 500 micras (paquete de 100 uds.) | Envase 100 un. | 15 | 42,52 € | 637,80 € | X |
| 65 | Tijeras | Tijeras de acero inoxidable endurecido. Empuñadura ergonómica recubierta en plástico ABS. 21 o 21,5 cms. | Unidad | 48 | 3,25 € | 156,00 € | X |

| | |
|---------------------------|--------------------|
| TOTAL IVA EXCLUIDO | 13.412,16 € |
| IVA (21%) | 2.816,55 € |
| TOTAL IVA INCLUIDO | 16.228,71 € |

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| ANA MARIA LOPEZ LOPEZ | | 13/05/2024 11:35:20 | PÁGINA: 12 / 12 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw7h8Ss4Artxl8M3uclPyy29H9y | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |